

Revista de Ciencias Sociales

50 *Años*
ANIVERSARIO

Impacto de los programas de resocialización de centros penitenciarios femeninos latinoamericanos: Una revisión sistemática de literatura

Villamar Romero, Roger M.^{*}
Benavides Román, Alexander Masías^{**}
Orihuela Sangama, Zaida Flor^{***}
Ravello Joo, Alexis A.^{****}

Resumen

El presente estudio se desarrolló en la línea de investigación relacionada a los fenómenos penitenciarios. El contexto del estudio fue la región Latinoamericana. Las variables analizadas fueron, los programas de resocialización y sus impactos respectivo. El objetivo de la investigación fue evaluar los efectos de los programas de resocialización en mujeres internas y ex internas de centros penitenciarios, analizando los modelos teóricos utilizados, así como examinando los problemas a los que se enfrentan las mujeres en el proceso de resocialización. El diseño de investigación fue secundario-documental, tomando fuentes de información ya existentes. La estructura utilizó la declaración PRISMA. Los motores de búsqueda utilizados fueron Web of Science, Scopus, EBSCO, Scielo, ScienceDirect y Pubmed. El resultado inicial de búsqueda dio como resultado 1.688 artículos, de los cuales, bajo los criterios de selección se escogieron 21 estudios. Se obtuvo como resultado que, los programas de resocialización fueron deficientes y son débiles previniendo la reincidencia. Los programas no consideraban las necesidades propias del género y los factores de riesgo circundantes. Se concluye que, es necesario que los programas de resocialización se construyan desde un enfoque de género que respete los derechos fundamentales, promueva la reinserción laboral y prevenga la reincidencia en conductas delictivas.

Palabras clave: Resocialización; reinserción; reclusas; penitenciaria femenina; Latinoamérica.

^{*} Doctor en Antropología Aplicada. Profesor del Programa de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho en la Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú. E-mail: rvillamar@usil.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2508-4103>

^{**} Doctor en Derecho. Docente en la Universidad César Vallejo, filial Callao, lima, Perú. E-mail: abenavidesro@ucv.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0398-938X>

^{***} Magíster en Salud Sexual y Reproductiva. Docente en la Universidad Privada del Norte, Lima, Perú. E-mail: zaida.orihuela@upn.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4111-4402>

^{****} Doctor en Dirección de Empresas. Docente en la Universidad San Martín de Porres, Surquillo, Perú. E-mail: aravellojoo@yahoo.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4001-0142>

Impact of resocialization programs in Latin American women's prisons: A systematic literature review

Abstract

This study was developed in the line of research related to penitentiary phenomena. The context of the study was the Latin American region. The variables analyzed were the resocialization programs and their respective impacts. The objective of the research was to evaluate the effects of resocialization programs on female inmates and former inmates of penitentiary centers, analyzing the theoretical models used, as well as examining the problems that women face in the resocialization process. The research design was secondary-documentary, taking existing sources of information. The structure used the PRISMA declaration. The search engines used were Web of Science, Scopus, EBSCO, Scielo, ScienceDirect and Pubmed. The initial search result resulted in 1,688 articles, of which, under the selection criteria, 21 studies were chosen. The result was that the resocialization programs were deficient and weak in preventing recidivism. The programs did not consider the needs of the gender and the surrounding risk factors. It is concluded that it is necessary for resocialization programs to be built from a gender perspective that respects fundamental rights, promotes labor reintegration and prevents relapse into criminal behavior.

Keywords: Resocialization; reintegration; female inmates; female penitentiary; Latin America.

Introducción

La cárcel es comúnmente considerada como un símbolo visible del fracaso de una sociedad, tanto en términos de la libertad ciudadana, del desarrollo socioeconómico y del sistema educativo; sin embargo, paradójicamente, este entorno puede servir como una oportunidad para abordar dichos problemas (Caride y Gradaílle, 2013). Por lo tanto, resulta para el Estado, una prioridad ética, abrir espacios destinados a la educación social y los procesos de resocialización (Fabra, Heras y Fuertes, 2016; García, Marroquín y Martínez, 2020; Centeno et al., 2022), debido a que, mediante la educación, las personas pueden establecer relaciones con la comunidad, la tradición de un país y cocrear la cultura de una nación (Scarfó, 2002; Sigüenza, 2018).

La representatividad de las mujeres en el contexto penitenciario internacional comprende menos del ocho por ciento de la población carcelaria, lo que representa una minoría de la población intramuros (Del

Pozo, 2016; Romero-Lara, Guillén-Riquelme y Quevedo-Blasco, 2020). Esta realidad tiene un impacto significativo en los programas socioeducativos, los cuales suelen estar diseñados principalmente para hombres. No obstante, tanto la teoría como la práctica han evidenciado que las motivaciones y las condiciones que conducen al comportamiento delictivo difieren entre géneros (Romero y Aguilera, 2002; Fuller, 2008), requiriendo una visión distinta en el enfoque reintegrador que se necesita en los programas de intervención adoptados dentro de los centros penitenciarios.

La actividad educativa es un proceso de transformación que busca generar cambios en las actitudes, las conductas, la percepción de la moralidad y el desarrollo personal (Fabra et al., 2016; Lares et al., 2024); para lo cual, en el contexto de la reclusión, adquiere relevancia al ofrecer a los individuos los conocimientos necesarios para su posterior reintegración (Valbuena, 2008; Moreno-Guaicha et al., 2024). A través de esta oportunidad de aprendizaje, se brinda la posibilidad de adquirir habilidades independientes del lugar y contexto

experimentado, permitiendo recuperar el rol de ciudadanos activos y participativos dentro de una comunidad (Caride, 2010).

Los programas socioeducativos y psicológicos impactan favorablemente en las mujeres internas en un ambiente penitenciario. En tal sentido, Duwe y Clark (2015); y, Beaudry et al. (2021), detectaron que, producto de estos programas, la tasa de reincidencia se reduce en un 30%, siendo la disminución mayor en la población femenina en comparación con la masculina.

En adición, cuando los programas se desarrollaban en conjunto con la creación de comunidades terapéuticas, los casos de violencia dentro del penal disminuían entre un 45% a 86%. Herrera-Mercado y Zambrano-Vanegas (2021), destacan que también existe un sistema de resocialización no formal, siendo las experiencias vividas, elementos que impactan de manera positiva, pero que necesitan ser regulados, debido a los casos de acoso, abuso entre mujeres y abuso de poder del personal penitenciario (Romero-Lara et al., 2020).

Romero-Lara et al. (2020), hallaron diferencias notables en el nivel de riesgo detectado en los reclusos según su género; los resultados revelaron que los hombres presentaban tasas más altas de agresividad, resistencia a la autoridad y conductas violentas; mientras que las mujeres, mostraban una inclinación hacia la búsqueda de soporte emocional y la construcción de redes de apoyo. Adicionalmente, Pinto y Oliveira (2020), señalan que los programas de reinserción no dan la real importancia a las redes de apoyo y a la familia en el proceso de adaptación, pese a que, la vinculación emocional interpersonal es un motor de cambio importante para las mujeres. Por otra parte, Collins (2010) señala que el fracaso de algunos programas de reinserción se debe a la diferencia de necesidades de género.

Burgos, Amaro y Añaños (2023), evidenciaron que las mujeres experimentan inseguridad sobre la eficacia de los programas y temor a reincidir, incluso más del 81% desearía un acompañamiento *post* reclusión.

De acuerdo con Rivas et al. (2021), las limitaciones del personal penitenciario imposibilitan el acompañamiento. En la misma línea argumental, Amaro et al. (2021), hallaron que el 85% de las mujeres en condición privativa de libertad, piensan que el acompañamiento profesional influye en el proceso de reinserción; no obstante, solo el 31% dispone de dicho soporte.

De acuerdo con autores como Moles (2021); y, Moles-López y Añaños (2021), existen diversos factores de riesgo asociados a las mujeres que reinciden. Entre ellos, se destacó la edad, encontrando que el intervalo de mayor prevalencia era de 36 a 45 años; además, se observó que estas mujeres tenían estudios básicos incompletos, eran madres solteras, presentaban problemas de alcohol o drogas y mantenían relaciones con personas con antecedentes criminales, dando luces a que la reincidencia podría estar motivada por la necesidad económica y la falta de oportunidades laborales. Asimismo, Loinaz (2016) identificó que las oportunidades laborales al salir de reclusión son escasas. Adicionalmente, la estigmatización juega un rol negativo durante la búsqueda de empleos *post* reclusión (Rivas et al., 2021; Rivera-López y Añaños, 2021).

Por su parte, Robertson et al. (2019) enfatizaron la necesidad de emplear modelos específicos para abordar los factores de riesgo diferenciados de acuerdo al sexo para disminuir la tasa de reincidencia en mujeres; no obstante, la principal barrera reside en la concepción de estos modelos, debido a que son basados en perfiles masculinos, lo cual limita la capacidad de respuesta ante las necesidades particulares de las mujeres que participan en los programas penitenciarios; postura que es reforzada por Ruiz (2018), quien sostiene que la mayoría de los programas educativos utilizan principios punitivos, más que restaurativos.

Por tanto, la relevancia de analizar la acción de resocializadora en el contexto penitenciario radica en la necesidad de lograr una reintegración social adecuada para las personas involucradas; la educación desempeña un papel fundamental al generar

modelos de conducta y ofrecer oportunidades para la adaptación en un sistema regido por normas (Torres, Ortega y Arias, 2015). No obstante, para alcanzar este objetivo, es esencial establecer entornos propicios que fomenten la creatividad, la interacción social, las expresiones culturales, los contenidos educativos y otras actividades diversas que estimulen la reflexión, la toma de decisiones, la habilidad para manejar situaciones y el desarrollo de valores (Jiménez, 2012).

En consecuencia, el propósito del presente estudio es analizar los efectos los programas de resocialización en mujeres de centros penitenciarios al finalizar su estancia en los penales de América Latina, e identificar los factores que influyen en el éxito o fracaso en términos de reinserción social.

1. Metodología

El presente estudio es una revisión sistemática de la literatura, el diseño utilizado es de tipo secundario, por lo que se tomaron fuentes de información ya existentes para responder a un problema que no fue formulado durante la concepción original de los estudios (Silva, Araujo y Ribeiro, 2018). En tal sentido, la revisión sistemática, mediante una lectura crítica, analiza los datos de los documentos científicos. Tales como los objetivos; la población de estudio; el método; las conclusiones; recomendaciones; a través

de un proceso riguroso de relevamiento de evidencias sobre un fenómeno que permite dar respuesta al problema planteado por los investigadores (Xiao y Watson, 2019).

El estudio se diseñó, utilizando como base, a la declaración PRISMA (Page et al., 2021), que es una guía que permite elaborar y presentar resultados de revisiones sistemáticas en siete apartados, con la finalidad de facilitar el desarrollo de este tipo de estudios.

1.1. Estrategia de búsqueda

Para garantizar la calidad metodológica, la totalidad de los materiales de análisis fueron revisados por al menos dos investigadores con la finalidad de reducir el riesgo de sesgo durante las etapas de filtrado, cribado, y selección final de los artículos que formaron parte del estudio. La búsqueda se realizó utilizando el modelo de pregunta PICO, que es una fórmula ampliamente utilizada en las revisiones de literatura científica. PICO, es un acrónimo en inglés que hace referencia a los siguientes elementos: La población, la intervención, la comparación de las intervenciones, y, los resultados u *outcomes*. Delimitando la población a la pregunta de investigación y controlando el proceso de búsqueda, mediante las palabras clave y representativas del fenómeno de estudio (Schiavenato y Chu, 2021). En el Cuadro 1, se describe el modelo de pregunta PICO que orientó la investigación.

Cuadro 1
Formulación de la pregunta PICO

Estructura	Elementos
P	Mujeres reclusas
I	Programas de resocialización
C	Ninguno
O	Reinserción social

Fuente: Elaboración propia, 2024.

La base de datos con la que se trabajó proviene de los motores de búsqueda *Scopus*, *Web of Science*, *EBSCO*, *Scielo*, *ScienceDirect*

y *PubMed*, utilizando los términos representativos *Mujer (Woman, female, women offenders, female offenders, Woman*

Inmates, famele Inmates); programas de *program reinsertion, clinical interventions*); y, resocialización (*Rehabilitation, reintegration, reinsertion*), tal como *resocialization, program resocialization,* se muestra en el Cuadro 2.

Cuadro 2
Fórmula de búsqueda

Fuentes	Cadena de búsqueda
Scopus	TITLE-ABS-KEY ((Woman AND Offenders OR Female AND Offenders OR Woman AND Inmates OR Female AND Inmates)) AND (Rehabilitation OR Reintegration OR Resocialization OR Program AND Resocialization OR Program AND Reinsertion OR Clinical AND Interventions OR Recidivism OR Reinsertion)
Web of Science	(Woman OR female OR women offenders OR female offenders OR Woman Inmates OR female Inmates) AND (Rehabilitation OR reintegration OR resocialization OR program resocialization OR program reinsertion OR clinical interventions) AND (Recidivism OR reinsertion) (All Fields)
EBSCO	TI Women Offenders OR TI Female Offenders OR TI Woman Inmates OR TI Female Inmates AND TI Reintegration OR TI Resocialization OR TI Program Resocialization OR TI Program Reinsertion AND TI Recidivism OR TI Reinsertion
Scielo	(Woman OR Female OR Women Offenders OR Female Offenders OR Woman Inmates OR Female Inmates) AND (Rehabilitation OR Reintegration OR Resocialization OR Program Resocialization OR Program Reinsertion OR Clinical Interventions OR Recidivism OR Reinsertion)
ScienceDirect	Women Offenders OR Female Offenders OR Woman Inmates OR Femele Inmates AND Reintegration OR Resocialization OR Program Resocialization OR Program Reinsertion Title, Abstract, Keywords: Recidivism OR Reinsertion
PubMed	(((((women offenders[Title/Abstract]) OR (female offenders[Title/Abstract])) OR (Woman Inmates[Title/Abstract])) OR (famele Inmates[Title/Abstract]) AND (ft[Filter])) AND (((((((Rehabilitation[Title/Abstract]) OR (reintegration[Title/Abstract]) OR (resocialization[Title/Abstract]) OR (program resocialization[Title/Abstract])) OR (program reinsertion[Title/Abstract])) OR (clinical interventions[Title/Abstract])) OR (Recidivism[Title/Abstract])) OR (reinsertion[Title/Abstract]) AND (ft[Filter]))

Fuente: Elaboración propia, 2024.

1.2. Criterios de inclusión y exclusión

La selección de estudios se realizó tomando en consideración los trabajos de tipo descriptivo, correlacional, experimental, cuasiexperimental, revisiones sistemáticas, y estudios de caso, realizados en América Latina

desde el año 2010 hasta las publicaciones realizadas en julio del 2023. En relación con las características de la población, los estudios debían contener mujeres mayores de edad o investigaciones comparativas entre género. Se descartaron aquellos artículos acerca

de menores de edad, sobre régimen semi abierto, al igual que estudios incompletos, trabajos de tesis, capítulos de libros, artículos periodísticos, presentaciones de congresos y artículos en idiomas ajenos al inglés, portugués y español.

1.3. Selección y extracción de datos

Para la importación de los metadatos se utilizó el programa informático *Rayyan* (Ouzzani et al., 2016), que permitió organizar la información y seleccionar los artículos conforme a los criterios de inclusión y exclusión. Como herramienta bibliográfica para indexar y gestionar las fuentes documentales se utilizó el programa informático *Zotero* (Roy Rosenzweig Center for History and New Media, 2023). Los artículos que calificaron para el estudio, luego del filtrado y cribado respecto a los criterios de inclusión y exclusión se sometieron a evaluación utilizando el instrumento *Critical Appraisal Tools* (Munn et al., 2023), tomando en consideración el objetivo de estudio, la muestra, la presentación de resultados y su coherencia con las conclusiones, lo que puede sintetizarse como la conducta metodológica plasmada en los artículos.

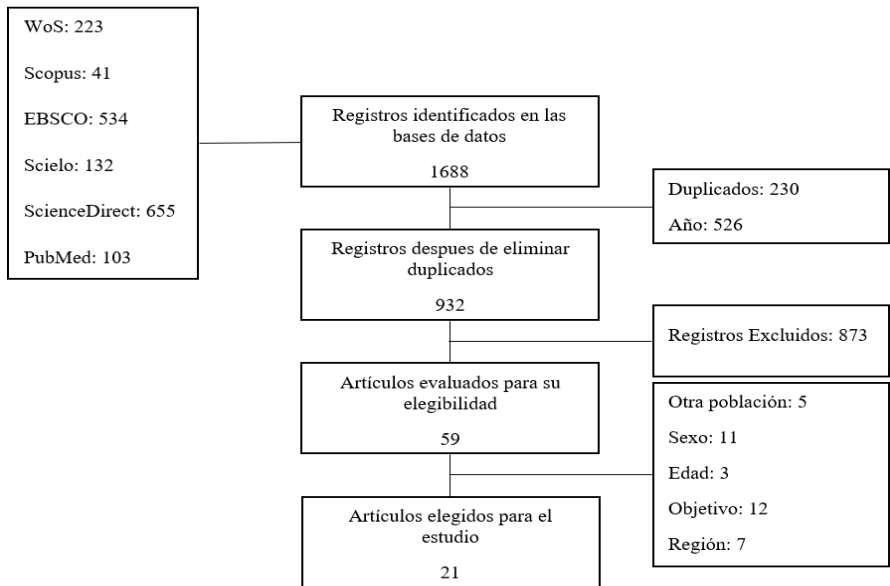
1.4. Artículos seleccionados

La búsqueda inicial utilizando las palabras clave, en julio del 2023, dio como

resultado 1.688 documentos. En la fórmula de búsqueda no se consideró los años de publicación, ni el término joven o adolescente, debido a que existían trabajos que dentro de la definición de joven, incluían la población mayor de 18 años, y otros artículos que utilizaban el término para referirse a adultos jóvenes; en cuanto a no considerar el año, repositorios como EBSCO, contiene artículos que no registran el año de publicación; sin embargo, al realizar la revisión se ubicaban en el rango temporal determinado para el estudio.

En el primer filtro de datos, se eliminaron 526 documentos debido a que habían sido publicados antes del 2010. Posteriormente, se eliminaron 230 manuscritos duplicados dando como resultado un registro depurado de 932 investigaciones. Durante el cribado, se realizó la selección de artículos mediante la lectura de los metadatos registrados, el título y el resumen, eliminando 873 documentos. Luego, mediante otra lectura, se eliminaron capítulos de libros, artículos médicos, estudios sobre población no penitenciaria, población en libertad condicional, adolescentes, hombres y estudios de regiones que no pertenecían a América Latina, quedando 59 artículos científicos.

La evaluación final de los artículos se hizo leyendo cada manuscrito para comprobar si cumplían los criterios de inclusión, observando los objetivos, la población, la claridad de los resultados y la metodología utilizada en cada documento (ver Figura I).



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura I: Flujograma del proceso de búsqueda y selección de documentos

Luego de lo cual, se encontró que 5 trabajos tenían como población a personal técnico, ciudadanos y estudiantes universitarios; 11 artículos fueron excluidos por el sexo de la población, encontrándose en esta fase de análisis hombres debido a que durante el cribado no se pudo comprobar el sexo hasta la lectura del trabajo.

Se excluyeron 3 investigaciones enfocadas en población femenina adolescente; 12 trabajos por los objetivos del estudio, puesto que analizaban la infraestructura, población psiquiátrica, políticas penitenciarias y revisiones sistemáticas que, por la

problemática planteada, no realizaron una división clara de la población, ni categorizaban resultados de acuerdo al sexo. Asimismo, no se consideraron 7 artículos por el país del que provenía la población; dejando 21 estudios que se adecuaban a los criterios de inclusión de la presente investigación. En la figura I se aprecia el flujo que se siguió en el proceso de búsqueda y selección de documentos.

De los 21 artículos seleccionados se identificaron: Los autores; diseños; país donde se desarrolló el estudio; edad de la muestra; tamaño de la muestra; y, área temática. Tal como se aprecia en el Cuadro 3.

Cuadro 3
Información general de los manuscritos seleccionados

Nombres	Diseño	País	Edad	N	Áreas	Sesgo
Larroulet, Daza y Bórquez (2023)	Cuantitativo – Cohorte	Chile	27 a 46	M=225	Educación y Empleabilidad	9 (0-11)

Cont... Cuadro 3

Marquina-Luján, Villamar y Orihuela (2023)	Cualitativo – Fenomenológico	Perú	25 a 35	M=30	Programas terapéuticos	8 (0-10)
Romero (2022)	Cualitativo – Etnográfico	México	22 a 41	H/M=17/12	Resocialización	9 (0-10)
Barbosa, Goldberg y Diaz (2022)	Cualitativo – Rev Documental	Brasil	=>18	-	Reinserción	7 (0-10)
Coaguila-Valdivia et al. (2021)	Cuantitativo – Descriptivo	Perú	=>18	H/M=302/20	Beneficios Penitenciarios	8 (0-10)
Martínez-Álvarez y Sindeev (2021)	Cualitativo – Fenomenológico	Perú	19 a 40	M=13	Programas para embarazadas	7 (0-8)
Preciado (2020)	Cuantitativo – Análisis Secundario	Colombia	=>18	M=864	Resocialización	8 (0-9)
Tapias (2020)	Mixto – Investigación Acción	Colombia	26 a 39	M=5	Resocialización	9 (0-10)
Larroulet et al. (2020)	Cuantitativo – Cohorte	Chile	27 a 50	M=225	Visitas	8 (0-11)
Mendes, Dos Santos y Baxter (2019)	Cuantitativo - Correlacional	Brasil	18 a 57	H/ M=1192/617	Programas terapéuticos	7 (0-8)
Moulin, De Sá Mello y Correia (2019)	Cualitativo – Fenomenológico	Brasil	=>18	M=36	Educación y Empleabilidad	8 (0-10)
Hernández (2018)	Cuantitativo – Análisis Secundario	Colombia	18 a 70	M=7045	Resocialización	7 (0-9)
Mora y Díaz (2018)	Cualitativo – Fenomenológico	México	=>18	H/M=8/4	Educación y Empleabilidad	9 (0-10)
Sigüenza (2018)	Cualitativo – Rev Documental	México	=>18	-	Resocialización	8 (0-10)
Del Pozo y Jiménez (2017)	Mixto – Investigación Acción	Colombia	19 a 60	M=37	Resocialización	7 (0-10)
Aristizábal, Ríos y Del Pozo (2016)	Mixto – Investigación Acción	Colombia	19 a 53	M=18	Programas terapéuticos	7 (0-10)
Ayala (2015)	Cualitativo - Hermenéutico	Colombia	22 a 62	H/M=60/30	Resocialización	9 (0-10)
Elvira-Valdés y Durán-Aponte (2014)	Cualitativo – Fenomenológico	Venezuela	20 a 48	H/M=10/15	Educación y Empleabilidad	7 (0-8)
Baltieri (2014)	Cuantitativo - Correlacional	Brasil	18 a 32	M=182	Consumo de sustancias	8 (0-10)
De Melo y Baltieri (2013)	Cuantitativo - Correlacional	Brasil	18 a 52	M=158	Consumo de sustancias	8 (0-8)
Romero et al. (2010)	Cuantitativo – Descriptivo	México	18 a 65	M=213	Consumo de sustancias	8 (0-8)

Fuente: Elaboración propia, 2024.

1.5. Diseño de los estudios

Los 21 artículos seleccionados se dividen en tres diseños, el 43% son estudios cualitativos, el 43% estudios cuantitativos, y el 14% restante son estudios mixtos. Los estudios cualitativos, estuvieron conformados por: Uno del tipo etnográfico (Romero, 2022); cinco fenomenológicos (Elvira-Valdés y Durán-Aponte, 2014; Mora y Díaz, 2018; Moulin

et al., 2019; Martínez-Álvarez y Sindeev, 2021; Marquina-Luján et al., 2023); uno hermenéutico (Ayala, 2015); y, dos revisiones documentales (Sigüenza, 2018; Barbosa et al., 2022).

Los estudios cuantitativos, incluyeron: Dos análisis secundarios de datos (Hernández, 2018; Preciado, 2020); dos estudios de cohorte (Larroulet et al., 2020; Larroulet et al., 2023); tres correlaciones (De Melo y Baltieri, 2013;

Baltieri, 2014; Mendes et al., 2019); y, dos investigaciones descriptivas (Romero et al., 2010; Coaguila-Valdivia et al., 2021). Finalmente, los estudios mixtos, contuvieron tres modelos de investigación-acción (Aristizábal et al., 2016; Del Pozo y Jiménez, 2017; Tapias, 2020).

1.6. Países de donde provienen los estudios

El origen de la población penitenciaria de mujeres se distribuye entre seis países: Colombia (28%), que alberga la mayor producción científica en esta temática (Ayala, 2015; Aristizábal et al., 2016; Del Pozo y Jiménez, 2017; Hernández, 2018; Preciado, 2020; Tapias, 2020); seguido de Brasil (23%), presentando cinco investigaciones que se adecuaron a los objetivos del presente estudio (De Melo y Baltieri, 2013; Baltieri, 2014; Mendes et al., 2019; Moulin et al., 2019; Barbosa et al., 2022). Continuando con México (21%), identificándose cuatro documentos (Romero et al., 2010; Mora y Díaz, 2018; Sigüenza, 2018; Romero, 2022); Perú (17%), con tres artículos (Coaguila-Valdivia et al., 2021; Martínez-Álvarez y Sindeev, 2021; Marquina-Luján et al., 2023); Chile (7%), con dos trabajos (Larroulet et al., 2020; Larroulet et al., 2023); y, finalmente Venezuela (4%) con un manuscrito (Elvirá-Valdés y Durán-Aponte, 2014).

1.7. Población

Los participantes se encuentran divididos en dos grupos, aquellos estudios que consideran como muestra única a mujeres privadas de libertad, que tiene un equivalente a 9.051 personas; y aquellas que forman parte de estudios comparativos y de control que tienen un número de 698 individuos; lo cual da un total de 9.749 participantes; cabe mencionar que no se consideraron los estudios de Sigüenza (2018); y, Barbosa et al. (2022), para el recuento al no describirse el tamaño de la muestra, debido a que ambas eran revisiones documentales.

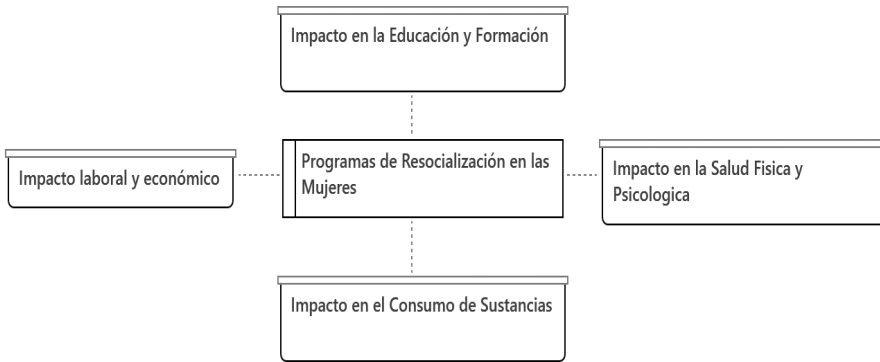
Los artículos estuvieron compuestos por personas mayores de edad, encontrándose una edad mínima de 18 años y una edad máxima de 70 años; calculándose con la información disponible una edad media de 34 años. Asimismo, los estudios consideraron de manera mixta diversas características demográficas. Sin embargo, la mayoría coincidían en: Ser mujeres solteras; contar con estudios básicos o incompletos; tener al menos un hijo; presentar antecedentes de consumo de sustancias tóxicas; provenir de un nivel socioeconómico bajo; tener historia de violencia familiar; y, antecedentes de violencia de pareja.

2. Resultados y discusión

2.1. Impacto de los programas de resocialización

El impacto de los programas de resocialización se desarrolla en cuatro esferas, que son los principales ejes de trabajo en los programas penitenciarios. El trabajo en las áreas de salud, educación, empleo y desarrollo personal, responde a las necesidades particulares de las internas al momento de ingresar a reclusión, para estimular la aparición de un repertorio de habilidades que en teoría reducen la probabilidad de reincidir en conductas delictivas y fomentar mejores estrategias de afrontamiento ante diversos factores de riesgo que puedan encontrarse fuera de los centros de reclusión con un principio de integralidad (De Keijser, Van Der Leeden y Jackson, 2002; Machín, 2010; Del Pozo, 2016).

Es importante resaltar que, conforme a los hallazgos identificados, la evaluación de los programas de resocialización penitenciaria de mujeres en Latinoamérica se puede entender desde cuatro perspectivas: Los procesos educativos y de formación; el impacto laboral y económico; el impacto en la salud física y psicológica; y, el impacto en el consumo de sustancias, tal como se aprecia en la Figura II.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura II: Niveles de impacto de los programas de resocialización

En relación con la evaluación de la ejecución y eficacia de los programas de resocialización, su medición debería tener como objetivo mejorarlos continuamente, para que realmente aporten positivamente a la calidad de vida de las internas y reduzcan la probabilidad de reincidencia (Sigüenza, 2018). Sin embargo, la ejecución y medición de la eficiencia es deficiente afectando negativamente a las internas.

a. Procesos educativos y de formación

Sigüenza (2018); y, Romero (2022), mencionan que las bases educativas se encuentran marcadas por estereotipos de género, buscando la moralización del cuerpo y la mente, mediante procesos disciplinarios que tratan de modelar y transformar las actitudes en femeninas (en torno al concepto de lo que significa ser una mujer) e “infantilizar” sus conductas, volviéndolas dependientes del apoyo del personal penitenciario; debido a que repercute de manera negativa en la autonomía de las internas y su capacidad de adaptación *post* reclusión.

Al respecto, Elvira-Valdés y Durán-Aponte (2014), refieren que las aulas son

espacios que ejercen una percepción de control sobre la vida y las decisiones, creando oportunidades de cambio, siendo entendidas como una forma de distanciarse de las malas influencias y aprender a su vez, cosas nuevas que se pueden aplicar a la vida cotidiana; añadiendo Martínez-Álvarez y Sindeev (2021); y, Marquina-Luján, et al. (2023), que son un factor protector que fortalece conocimientos pragmáticos respecto a conductas de respeto, consideración y vínculos saludables.

Mora y Díaz (2018), destacan que, pese a la construcción positiva de la identidad de ciudadano de las mujeres en los centros de educación básica e instituciones técnicas pertenecientes a los centros penitenciarios, las etiquetas utilizadas generan discriminación y exclusión. Dichas etiquetas, estigmatizan y perpetúan la sensación de vulnerabilidad y no aceptación como individuos que han cumplido con su respectiva reparación civil (Moulin et al., 2019; Barbosa et al., 2022). Por otra parte, Hernández (2018), insta a nutrir los esquemas socioeducativos desde una teoría respaldada científicamente, utilizando el enfoque de género para reforzar la prevención de la reincidencia. Debido a que al 80% de ex internas se le dificulta encontrar un trabajo estable, provocando que el 35% vuelva a las

conductas delictivas, y el 14% regrese a un penal en menos de un año, situación que se puede mitigar con programas socioeducativos serios y correctamente ejecutados.

De acuerdo con Sigüenza (2018), es necesario elevar el deficiente nivel de especialización de los docentes que intervienen en la población penitenciaria, como en el uso del enfoque de género en los programas pedagógicos (Romero et al., 2010; Elvira-Valdés y Durán-Aponte, 2014), y el fomento de una mayor participación de las internas, tanto en cantidad como calidad (Del Pozo y Jiménez, 2017).

Dentro del contexto latinoamericano, Sigüenza (2018), resalta que la educación de las internas se construye sobre roles estereotipados y “valores femeninos”, orientando los trabajos en labores del hogar y manualidades, imposibilitando el desarrollo de habilidades necesarias para insertarse a un mercado laboral. Romero (2022), señala que, los sistemas de resocialización obligan, castigan y adoctrinan a las internas para que asuman una conducta sumisa y dependiente para ejercer control sobre ellas, afectando negativamente su empoderamiento y resiliencia. Afectación que trae como consecuencia, el deterioro de su desempeño en el ámbito laboral (Boscán, 2022; Ravello y Llaqué, 2023).

Patrones similares a los mencionados en las líneas precedentes, se aprecian en el estudio de Rivera-López y Añaños (2021), desarrollado en Europa; y la investigación de Beaudry et al. (2021), realizada en los Estados Unidos. Donde las prácticas de estigmatizar y establecer relaciones de poder, están enraizadas en el personal de trabajo, limitando la posibilidad de estimular conductas positivas y un adecuado proceso de reinserción en las mujeres, que se evidencia en su temor de volver a las instalaciones, expresadas mediante la pobre preparación y escaso al trabajo (Burgos et al., 2023).

Las actividades educativas en el entorno penitenciario deberían promover el crecimiento personal y proveer competencias para lograr una reintegración exitosa. Sin embargo, los hallazgos del estudio señalan

que, la resocialización a través de la educación y formación en los centros penitenciarios en Latinoamérica es deficiente. Las acciones de educación y formación se limitan a prácticas de transmisión de información que llenan las agendas de las internas sin un real valor educacional o formativo. En tal sentido, es importante que se rediseñen los programas educativos de resocialización adaptados a la cultura de cada país y la particular cosmovisión femenina. De tal manera, que permita a las internas completar su formación o especializarse en actividades que le permitan ganarse la vida sin tener que reincidir en actividades ilícitas.

b. Impacto laboral y económico

Larroulet et al. (2023), enfocándose en el desarrollo de oportunidades laborales, realizó un seguimiento a ex internas durante un periodo de 12 meses desde su liberación, encontrando que los trabajos conseguidos eran de corta duración, durando con dificultad dos meses de manera continua, evidenciando que, el 80% estaba desempleado menos de dos meses, mientras durante 10 meses no conseguían un empleo. Situación que las llevo a tomar dos alternativas: Trabajar informalmente como medida inmediata (optado por el 20%); y, volver a las actividades delictivas (optado por el 21%).

Esta información permite inferir que, la elaboración de programas de empleo no considera factores asociados a la realidad de las mujeres; a lo cual Barbosa et al. (2022), concluye en su análisis que, el diseño de estudios de mercado desde un enfoque de género es un requisito para garantizar la recolocación laboral. Coaguila-Valdivia et al. (2021), destacaron la importancia que tiene el arraigo laboral finalizada la pena, siendo valorado por el 39% del personal penitenciario y judicial como un indicador de éxito y de reducción de riesgo delictivo; pese a esta realidad, no existe el respaldo político de parte del Estado para promover la reinserción y consecuente arraigo laboral de las mujeres

puestas en libertad.

El pobre acceso al empleo, es una problemática que Elvira-Valdés y Durán-Aponte (2014); y, Preciado (2020), consideran como un foco importante de atención, debido a que más de la mitad de las internas asumen la responsabilidad del cuidado de una familia cuando salen en libertad (Aristizábal et al., 2016); son estigmatizadas (Del Pozo y Jiménez, 2017); no disponen de experiencia laboral certificada (Larroulet et al., 2023); o en el peor de las situaciones no tienen un lugar donde vivir (Romero, 2022), condicionando a que vuelvan a delinquir o propiciando el consumo de sustancias como una solución inmediata (Baltieri, 2014; Tapias, 2020).

Para las mujeres sin estudios y con antecedentes penales, las oportunidades de trabajo son muy limitadas, debido a esta realidad sus ingresos son bajos y su calidad de vida es carencial (Larroulet et al., 2023), su poca valoración para el trabajo (Preciado, 2020), y la falta de experiencia luego de estar en reclusión (Elvira-Valdés y Durán-Aponte, 2014; Sigüenza, 2018), favorecen la reincidencia en actos delictivos.

Las oportunidades de trabajo para las ex internas son menores en comparación con la población que no ha sufrido un internamiento penitenciario. Esta situación se agrava debido a los posibles patrones de conducta de desesperanza aprendida intramuros. Para contrarrestar dichos factores adversos; la formación y educación en actividades productivas; las técnicas de reinserción laboral; y los programas orientados a la mejora del capital psicológico para las internas, son fundamentales para promover la reinserción laboral y prevenir la reincidencia.

c. Impacto en la salud física y psicológica

Los problemas de salud mental son condiciones determinantes en la aparición de conductas disfuncionales. De acuerdo con Aristizábal et al. (2016), más de la mitad de las mujeres en reclusión sufría de depresión

y el 22% de ansiedad. Larroulet et al. (2023), reportaron graves problemas de consumo de sustancias antes de la reclusión que se agravan dentro de los penales por la falta de atención. La sobrepoblación penitenciaria dificulta los programas de tratamiento, y a su vez, genera malestar (Hernández, 2018), el hacinamiento crea malas condiciones de vida de las habitantes de los centros penitenciarios, creando escasez de recursos, falta de personal técnico de salud y una ejecución deficiente de los tratamientos y su seguimiento.

Martínez-Alvarez y Sindeev (2021), reportaron que estas condiciones contribuyen al maltrato de las internas; señalando que las necesidades no se limitan a medicina general; existiendo discriminación hacia mujeres embarazadas y madres que dieron a luz (por parte del personal de obstetricia, medicina y seguridad). Adicionalmente a lo anterior, Barbosa et al. (2022), consultando a ex internas, hallaron que realizar consultas pediátricas toma demasiado tiempo y las respuestas recibidas están cargadas de evasivas de contenido negativo.

Del Pozo y Jiménez (2017), identificaron un elevado número de casos de ansiedad, depresión, desnutrición, consumo de sustancias intramuros para enfrentar los problemas de sueño. Asimismo, Marquina-Luján et al. (2023), evaluando a mujeres con un año de reclusión como mínimo, detectaron que el nivel de especialización del personal encargado de la atención sanitaria era bajo (médicos, psicólogos y enfermeros).

En cuanto a los programas Psicoterapéuticos, Romero (2022) revela una situación crítica, expresando que no existe una estandarización de los programas de intervención grupales e individuales; limitando su función a una coerción de voluntades, obligando a que se asuma la responsabilidad absoluta del delito, independientemente del contexto en el que se desarrolló, fomentando los sentimientos de culpa, vergüenza y miedo. De acuerdo a Mendes et al. (2019); y, Larroulet et al. (2023), la deficiencia de los programas psicoterapéuticos, tiene un rol significativo en la reincidencia, debido a que no ofrecen una

solución a los problemas asociados a la salud mental, ni a los problemas adaptativos en el proceso de reinserción social.

Baltieri (2014), sustenta que estas inconsistencias terapéuticas se deben a que los programas no están concebidos pensando en la mujer, coincidiendo con Romero et al. (2010), quienes detectaron modelos masculinos que encasillan a la mujer en un rol social de pasividad, que se complementa con los programas educativos invisibilizando sus necesidades. Ayala (2015), refuerza esta posición al expresar que las internas no entienden con claridad los objetivos de trabajo, llegando al punto de ver las sesiones psicoterapéuticas como un castigo, debiendo asistir a ellas para no incumplir las reglas de la institución; y aunque se ha experimentado cambios positivos en las actitudes, atribuyen las razones a factores ajenos al tratamiento.

En la misma dirección, Coaguila-Valdivia et al. (2021), señalaron que los enfoques terapéuticos no se sustentan en bases científicas y que los programas no se gestionan en base a objetivos de trabajo claros e indicadores que permitan mejorar sus resultados.

En relación con la valoración de los psicólogos y psiquiatras es vista por el 52% del personal penitenciario y judicial como el elemento más importante para la evaluación de los beneficios penitenciarios (Coaguila-Valdivia et al., 2021), viéndose en la obligación de tolerar las circunstancias y responder conforme desea el personal técnico, y no por motivación propia. Todos estos factores, crean un distanciamiento hacia el personal técnico; al respecto, Moulin et al. (2019); y, Barbosa et al. (2022), refieren que las internas al notar que son percibidas como delinquentes y que sus opiniones no son tomadas en cuenta en todos los niveles del tratamiento, se mantienen a la defensiva haciendo que los efectos de los programas sean contraproducentes.

Es altamente probable que, los problemas de salud mental desatendidos lleven a conductas de riesgo e incluso a cometer delitos en la vida adulta. Los trastornos mentales o problemas de conducta se exacerbarían en los

penales debido a las condiciones ambientales desfavorables y la poca orientación a la mejora de la salud mental de los programas de resocialización. En este contexto, es imperioso el incremento en cantidad y calidad de los programas de atención y prevención en salud mental en los penales de Latinoamérica.

d. Impacto en el consumo de sustancias

Sobre la dirección de los programas de tratamiento para las conductas adictivas, se han evidenciado una serie de problemas sobre el control de hábitos, la adherencia a los sistemas terapéuticos y los esquemas de tratamiento; volviéndose los centros penitenciarios, instalaciones donde se experimenta por primera vez el consumo de drogas y fármacos como estrategias de afrontamiento (Marquina-Luján et al., 2023), y utilizándolos para actividades recreativas en personas que no mostraban antecedentes (De Melo y Baltieri, 2013), o reforzando patrones cognitivos en aquellas mujeres que ya habían desarrollado dependencia previo a su reclusión (Del Pozo y Jiménez, 2017). En adición a la problemática descrita previamente, Romero (2022) hallaron la práctica psiquiátrica nociva de medicar con sedantes y ansiolíticos a las internas que mantienen conflicto con los pares y el equipo penitenciario.

Los problemas mencionados en la sección del impacto de los programas de resocialización sobre la salud, se replican en este contexto; produciendo un deterioro en la calidad de vida y la cronificación del consumo de sustancias, debido al deficiente nivel profesional del personal técnico (Ayala, 2015), la infraestructura carente, la actitud hostil del personal de atención (Martínez-Álvarez y Sindeev, 2021), y la pobre red de apoyo social (Barbosa et al., 2022), incrementan las posibilidades de que terminada la reclusión se inicie o continúe el consumo de drogas y que las internas reingresen a un centro penitenciario.

Adicionalmente, la falta de diseño de programas específicos de acuerdo a perfiles

de riesgo es el mayor problema identificado; debido a que las mujeres con inicio tardío en el consumo de sustancias, se encuentran vulnerables a factores dinámicos (Aristizábal et al., 2016), a diferencia de aquellas que iniciaron de forma temprana el consumo, donde los esfuerzos deberían estar orientados a los factores estáticos (Larroulet et al., 2023). Asimismo, cabe destacar el rol de las patologías duales (Baltieri, 2014; Mendes et al., 2019), que no son consideradas en su real magnitud y limitan la eficacia de los tratamientos psicoterapéuticos.

Los hallazgos del estudio evidencian el impacto directo sobre la tasa de reincidencia de los programas de resocialización intramuros y extramuros. Adicionalmente, los programas de resocialización, por una parte, deben enfocarse en prevenir el consumo de drogas en las internas que aún no son consumidoras, debido a que caer en una adicción dentro de un penal tiene el potencial de empeorar notablemente las condiciones de las internas y su posterior reinserción, más aún, cuando muchas de ellas deben retomar el rol de madre y sostenedor de la familia.

Por otra parte; deben buscar rehabilitar a las consumidoras para evitar su deterioro físico, mental, así como el menoscabo de sus oportunidades de reinserción social. Las políticas de control de ingreso de sustancias tóxicas dependientes deben ser de las más estrictas a fin de proteger la salud integral de las internas y prevenir su deterioro.

2.2. Modelos de sistemas de resocialización utilizados en centros penitenciarios femeninos

Los programas de resocialización han evolucionado conforme las ciencias que estudian el fenómeno delincencial han desarrollado teorías sobre la realidad penitenciaria y tecnologías que permiten su gestión; influyendo progresivamente en tres paradigmas de intervención que han dirigido las políticas de tratamiento en las áreas de reclusión. Siendo el primero, el enfoque

clínico; pasando al segundo, que prioriza lo socio-educación; y el tercero, que aborda la intervención desde la restauración de los actos y el compartir responsabilidades entre la persona sancionada y el Estado.

El modelo de readaptación social observa a los infractores como pacientes que sufren una condición diagnóstica que debería ser tratada y por consecuencia, son considerados enfermos o población anómala (Cisneros, 2019). Utilizando dentro de su terminología, el llamado “tratamiento penitenciario” (Ayuso, 2000), que, es un indicador del perfil clínico utilizado en los programas, desplazando elementos contextuales, valores y características intrínsecas de la persona, a solo las conductas antisociales manifestadas y el delito cometido como criterio de evaluación.

La influencia de la psiquiatría se evidencia en la dinámica establecida entre la población penitenciaria y el personal técnico, generando etiquetas para segmentarlos y diseñando programas de intervención para “curar” las conductas desviadas, otorgando un rol pasivo a las internas (Campos, 2014). Siendo la técnica más usada, la reestructuración de creencias y pensamientos.

Pasando al segundo enfoque, se trata de una perspectiva socioeducativa, donde el “modelo de reinserción” se adquiere mediante técnicas pedagógicas; al considerarse la conducta delictiva, un proceso de aprendizaje. Las personas imputadas por un delito deben ser considerados como un ciudadano más, respetando sus derechos fundamentales incluso dentro de los centros penitenciarios (Romero, 2022).

Este segundo modelo, de acuerdo con Arocena (2024), nace de la ratificación de los acuerdos realizados a través de los tratados de derechos humanos y su implementación en las políticas públicas y de seguridad ciudadana por parte del Estado, con el objetivo de prevenir posibles reincidencias, ofreciendo oportunidades de desarrollo personal (López, 2012). En consecuencia, los principios punitivos bajo los que trabajaba el personal de estas instituciones se encuentran encaminados hacia programas de educación, salud y empleo,

con el acompañamiento debido para evaluar el proceso de resocialización (Jiménez, 2021).

El enfoque de la justicia restaurativa considera a las personas restringidas de su libertad y las víctimas dentro del proceso de resocialización (De Marcos, 2021). Transformando a los centros penitenciarios en canales que vinculan a todos los actores de la comunidad, en actividades que buscan reparar el daño realizado e interactuar con otras realidades; mientras que simultáneamente siguen programas laborales y de educación (Rivera, 2021).

Bajo esta visión, el contacto con la comunidad y la lucha contra la estigmatización son los pilares del trabajo resocializador, instrumentalizando el diálogo y la resolución de conflictos como disuasores de espacios de riesgo (Vázquez y Bazán, 2019); y al mismo tiempo, el contacto con la comunidad y la educación en políticas de paz tratan de fortalecer las habilidades sociales y la inserción progresiva de la población penitenciaria.

De acuerdo a Romero (2022), los sistemas híbridos son mayoritarios en países como México, Argentina, Chile, Colombia, Brasil, Venezuela y Perú; Modelos que, conforme a Ruiz (2017); y, Robertson et al. (2019), son utilizados de igual manera en España y Estados Unidos, siendo las técnicas psicoterapéuticas las herramientas estelares para el proceso de reinserción. Sin embargo, bajo la concepción en la que nace cada uno de estos modelos se generan contradicciones internas al momento de evaluar los indicadores de trabajo. Adicionalmente, Loinaz (2016) señala que, enfocar los dominios de atención solo a aspectos psicológicos, no ofrece oportunidades de desarrollo social. Cabe resaltar, la iniciativa de Tapias (2020), quien ejecutó un proyecto piloto que evidenció una reducción significativa de la estigmatización social y un estímulo en el trabajo conjunto de la población penal y los miembros de la comunidad civil, representando un cambio de paradigma en el sistema judicial.

Respecto al uso de modelos teóricos se evidencia una falta de dirección al momento de diseñar programas mixtos, debido a la

falta de claridad de sus objetivos. Dicha carencia, se traduce en la percepción negativa de las mujeres acerca de la utilidad que los programas pueden tener en su proceso de resocialización. Asimismo, se reportan casos de maltrato, discriminación y el uso de técnicas psicoterapéuticas inadecuadas de parte del personal técnico, amparados en modelos diagnósticos psiquiátricos que reducen la realidad de las internas al contexto en el que comenzaron a delinquir y a conductas antisociales, dejando de lado el enfoque preventivo. Adicionalmente, los modelos teóricos originados en conceptos estereotipados sobre la mujer que son utilizados en los programas de resocialización, se encuentran sesgados hacia un regreso a la femineidad perdida o un refuerzo de dicho rasgo.

2.3. Factores que influyen en el proceso de resocialización

La evaluación de los elementos que convergen en la conducta delictiva permite realizar diagnósticos situacionales del entorno y el tipo de perfil criminológico para elaborar programas de intervención y diseñar políticas de acompañamiento para reducir los factores de riesgo que condicionan la reincidencia delictiva.

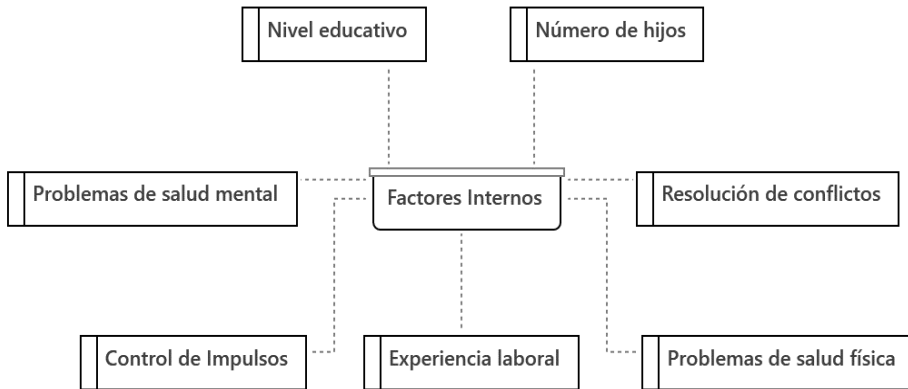
En la población penitenciaria femenina, se ha comprobado que las necesidades que motivan la aparición de tales conductas divergen en comparación al perfil de los hombres. En tal sentido, reconocer tales elementos, resulta importante en el proceso de resocialización. De acuerdo con los hallazgos del estudio, se pueden distinguir factores internos y externos que influyen en la aparición de la conducta delictiva.

a. Factores internos

Los factores internos que influyen en la conducta delictiva de las mujeres que se

encuentran en los centros penitenciarios se pueden dividir en seis aspectos: El bajo nivel de educación; el número de hijos y ser madre soltera; la experiencia laboral; el bajo control

de impulsos; la baja capacidad para resolver conflictos; los problemas de salud mental; y, los problemas de salud física, tal como se observa en la Figura III.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura III: Factores Internos que influyen en la aparición de la conducta delictiva

El bajo nivel educativo de la población femenina en los penales se manifiesta como una característica común. De acuerdo con De Melo y Baltieri (2013), el 75% de la población penal femenina contaba con un nivel básico o incompleto de educación. Por otra parte, Aristizábal et al. (2016), evidenciaron que, la población penal femenina con un nivel básico o incompleto era del 88%. Otra característica sociodemográfica común es el ser madre soltera (Romero et al., 2010; Preciado, 2020; Larroulet et al., 2023), lo que ha representado en algunos estudios el 61% de las mujeres, impactando sobre la salud mental y la pérdida del vínculo con sus hijos durante la reclusión (Aristizábal et al., 2016). La experiencia laboral es otro factor transversal, puesto que está asociado a las dificultades de conseguir trabajo (Larroulet et al., 2023), lo cual influye

en la decisión de optar por alternativas ilícitas para generar ingresos económicos.

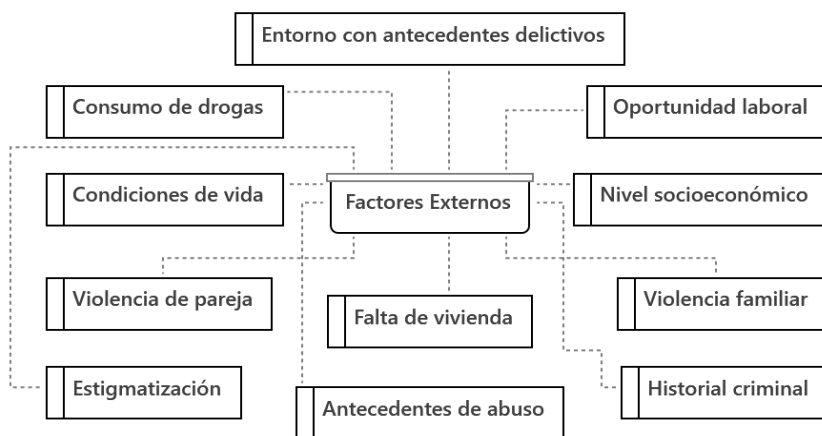
Un problema identificado en la población de estudio es el bajo control de impulsos (De Melo y Baltieri, 2013; Tapias, 2020), buscando soluciones cortoplacistas. El 55% de las mujeres estudiadas presentaba problemas de habilidades sociales (Aristizábal et al., 2016) y problemas para resolver conflictos (Tapias, 2020).

En cuanto a los problemas de salud mental, se pudo detectar una alta prevalencia de casos de ansiedad, estrés y depresión dentro de los penales (Romero et al., 2010; De Melo y Baltieri, 2013; Baltieri, 2014; Mendes et al., 2019; Martínez-Álvarez y Sindeev, 2021; Marquina-Luján et al., 2023), observando que el 50% de mujeres sufría depresión, el 22% padecía cuadros de ansiedad, y el 11%

sufría de estrés postraumático (Aristizábal et al., 2016). Por otra parte, los problemas de salud física tienden a agravarse una vez que las mujeres son ingresadas a un centro penitenciario (Mendes et al., 2019; Barbosa et al., 2022; Marquina-Luján et al., 2023).

b. Factores externos

Entre los factores externos que pueden afectar el proceso de reinserción y elevar el riesgo delictivo en las mujeres, se ha podido encontrar 11 factores, como se aprecia en la Figura IV.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura IV: Factores externos que pueden afectar el proceso de reinserción

El entorno de personas con antecedentes delictivos durante la adolescencia, la relación de pareja con personas que han desarrollado una trayectoria delictiva, y la relación con familiares que tienen antecedentes penales, se han identificado como elementos comunes en un significativo número de internas (Romero et al., 2010; Baltieri, 2014; Tapias, 2020). De acuerdo con De Melo y Baltieri (2013), el 28% de los casos presentan una o más de estas características, por lo tanto, cuando las internas salen en libertad retoman el contacto con estas redes sociales, afectando negativamente su proceso de resocialización.

La extracción social, la vivienda y el nivel socioeconómico, son factores pre-internamiento que interactúan y afectan el proceso de resocialización. De acuerdo con Preciado (2020), un buen número de internas

son el sustento económico de la familia por lo que se ven obligadas a buscar ingresos para conseguir insumos básicos y mantener su vivienda. Asimismo, la población penal femenina proviene mayoritariamente de zonas marginales (Baltieri, 2014). Estimando que, entre el 81% y 88%, proviene de dichas zonas carenciales (Aristizábal et al., 2016; Del Pozo y Jiménez, 2017; Sigüenza, 2018; Larroulet et al., 2020).

Otros factores interrelacionados con el proceso de resocialización son, la estigmatización y los antecedentes penales generados. Debido a que, la condición de señalamiento excluyente y ser percibidas como delinquentes por su entorno, crean barreras invisibles que impiden la adecuada reinserción social (Mendes et al., 2019; Larroulet et al., 2023).

La violencia familiar (Baltieri, 2014; Tapias, 2020; Larroulet et al., 2020) y las experiencias de violencia de pareja (Baltieri, 2014; Mendes et al., 2019; Preciado, 2020), que se aproxima entre el 68% (Del Pozo y Jiménez, 2017) y el 50% en la población penitenciaria femenina (Aristizábal et al., 2016), al igual que experiencias de abuso sexual (Tapias, 2020), y el consumo de sustancias psicoactivas (De Melo y Baltieri, 2013; Larroulet et al., 2020; Larroulet et al., 2023), son detonantes de varias conductas problemáticas y de reincidencia delictiva.

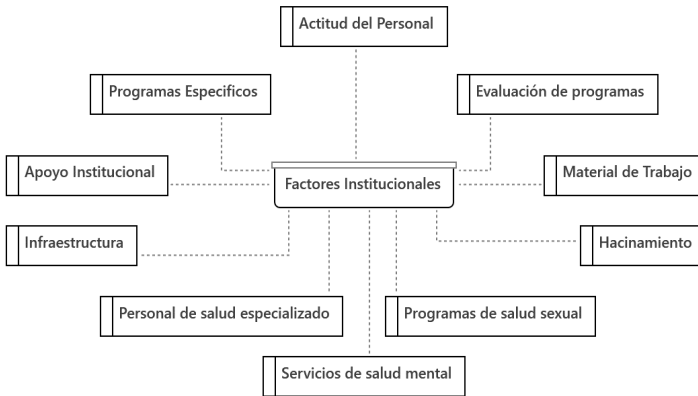
Dentro de los factores externos que afectan el proceso de resocialización, la presencia de hechos violentos o delictivos en la familia y el círculo social cercano, son factores pre-internamiento significativos para el desarrollo de conductas delictivas, llegando a considerarse como determinantes si la exposición es constante y no existen personas que puedan aconsejar y alejar a las mujeres del peligro de delinquir.

Para prevenir la reincidencia en hechos delictivos en la etapa *post* internamiento, es fundamental que los programas de resocialización incluyan: La manera asertiva de relacionarse con la familia y la red de soporte social; así como la asesoría para obtener un empleo o fuente de ingreso legal. Debido a

que, para las mujeres y en especial para las exinternas, las relaciones familiares y sociales (sin importar el género de sus contrapartes) son una fuente de soporte emocional determinante que las puede mantener ajenas o cercanas a las conductas delictivas.

c. factores institucionales

Dentro de los factores institucionales que afectan el proceso de resocialización se encuentran 11 elementos que pueden apreciarse en la Figura V. La actitud del personal penitenciario, ha sido mayormente criticada por parte de las internas, refiriendo que las violentan restringiéndoles alimentos, aislándolas en lugares sin cama, golpeándolas y tirándoles agua fría, para volverlas sumisas (Romero, 2022); por otra parte, la estigmatización a través de comentarios ofensivos, la humillación y coacción mediante amenazas son actos de violencia que se desarrollan de forma activa y pasiva (Moulin et al., 2019; Barbosa et al., 2022). Adicionalmente, el hostigamiento a través del recorte de la privacidad (Martínez-Álvarez y Sindeev, 2021), genera una revictimización en las internas (Romero et al., 2010; Romero, 2022).



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura V: Factores Institucionales

La capacitación y la formación del personal técnico de salud y educativo, es un eje medular de los procesos de resocialización; sin embargo, se pudo detectar en diversas investigaciones que el personal no está preparado para una atención diferencial (Marquina-Luján et al., 2023), observándose deficiencias respecto al conocimiento sobre los factores de riesgo y protectores de la población femenina (Barbosa et al., 2022), permitiendo y normalizando los casos de abuso y violencia entre mujeres y el uso de jerarquías (Martínez-Álvarez y Sindeev, 2021), la ausencia de médicos pediatras para niños nacidos dentro de los establecimientos (Martínez-Álvarez y Sindeev, 2021), dificultad para controlar a la población (Sigüenza, 2018), y el maltrato hacia las internas por la incapacidad de abordarlas correctamente (Martínez-Álvarez y Sindeev, 2021).

La Infraestructura permite que se ejecuten de manera adecuada los programas; sin embargo, al no disponerse de un buen mantenimiento se originan espacios que no contribuyen al proceso de resocialización (Hernández, 2018; Martínez-Álvarez y Sindeev, 2021; Marquina-Luján et al., 2023), limitando el acceso a espacios de atención en salud y educación (Sigüenza, 2018; Barbosa et al., 2022). Asimismo, la ausencia de materiales de trabajo, evidencian los problemas de gestión y administración penitenciaria; reportándose casos donde no se dispone de insumos para dirigir, tanto los cursos formativos de educación básica, y los programas socioeducativos (Elvira-Valdés y Durán-Aponte, 2014; Marquina-Luján et al., 2023).

A lo descrito previamente, se debe añadir el hacinamiento y sobrepoblación penitenciaria (Martínez-Álvarez y Sindeev, 2021; Marquina-Luján et al., 2023), un patrón común dentro de los estudios sobre población penitenciaria en América Latina, identificándose como mínimo una tasa que supera el 54% de la capacidad de los centros femeninos (Hernández, 2018).

Los servicios de atención en salud mental, es un área muy explorada por la

implicancia que tiene respecto a la intervención en problemas psicológicos y los programas de resocialización a nivel de desarrollo personal. Sin embargo, se observan deficiencias técnicas y metodológicas, como la deficiente calidad de los protocolos de intervención (Romero, 2022), la ausencia de respaldo científico en las intervenciones (Coaguila-Valdivia et al., 2021), la ausencia de la justificación técnica para la dirección de las sesiones (Mendes et al., 2019), y la falta de claridad de objetivos de trabajo que impactan sobre la percepción de las internas acerca de la utilidad de las intervenciones sobre las internas (Ayala, 2015), provocando que las internas se sientan obligadas a aceptar la responsabilidad del delito, se auto etiqueten como criminales y se sientan culpables (Romero, 2022).

Los programas específicos respecto a capacitaciones laborales, programas de sexualidad y actividades recreativas (Marquina-Luján et al., 2023) tienen una limitada capacidad y los disponibles no se adecuan a la realidad de las internas (Barbosa et al., 2022), requiriéndose repensarlos desde un enfoque de género (Romero, 2022). En igual medida, la escasez de programas de nutrición (Marquina-Luján et al., 2023), ha generado que muchas mujeres sufran desbalances alimenticios y se generen problemas médicos (Elvira-Valdés y Durán-Aponte, 2014).

Es importante resaltar las acciones de apoyo institucional, que se refieren a las facilidades que se ofrecen a las mujeres en los penales para acceder a ciertos beneficios que potencian su mejora y recompensan la buena conducta. Entre las más frecuentes se han hallado, el refuerzo de los vínculos a través de talleres para mejorar el clima penitenciario (Marquina-Luján et al., 2023); las visitas de miembros de la familia (Romero, 2022), que se considera un elemento clave que impacta de gran manera en la motivación; y las bolsas de trabajo que, pese a su importancia, no reciben suficiente apoyo del Estado (Barbosa et al., 2022).

Los factores institucionales que influyen en los programas de resocialización de las internas son de gran importancia para la

rehabilitación y prevención de la reincidencia en acciones delictivas. El peso de estos factores es gravitante. Principalmente, debido al hecho que, es a través de las instituciones que el Estado actúa (como monopolio natural) sobre el presente y futuro de la vida de las internas, sus familias y por extensión en la sociedad. Por lo tanto, es de gran importancia que se rediseñen las políticas públicas para que se asignen a los mejores funcionarios, se mejoren los presupuestos y se incluyan en las políticas, programas y acciones resocializadoras la particular realidad de la mujer como reclusa y su relación con su familia y redes de sociales de soporte.

Conclusiones

Los factores que influyen en la conducta delictiva de las mujeres en Latinoamérica no son muy diferentes de los que se presentan en otras regiones. Entre los principales factores se han hallado los siguientes: La historia de violencia en la familia nuclear; la presencia de violencia en la vida de pareja; la carente educación escolar; ser madres solteras; ser la principal o única fuente económica de la familia; el entorno; la influencia de la familia y el círculo social cercano.

Resulta imperioso que, se rediseñen las políticas públicas, transformándolas de penitenciarias a resocializadoras basadas en evidencia científica; que se asignen a los mejores profesionales de la disciplina penal –resocializadora; se mejoren los presupuestos; y se incluyan en las políticas, programas y acciones resocializadoras desde la particular realidad de la mujer interna. Los programas educativos deben tener como objetivo que las internas completen su educación o desarrollen competencias que le permitan ganarse la vida sin tener que reincidir en actividades ilícitas.

El presente estudio aporta a la academia debido a que pone a disposición de la comunidad académica, conocimiento novedoso acerca del estado del fenómeno de resocialización de las mujeres internas en una

región con escasos estudios sobre la materia. Desde las implicancias prácticas, se pone a disposición de los funcionarios públicos de la región el sustento empírico para la mejor toma de decisiones e implementación de políticas en beneficio de la sociedad en general y la población femenina bajo reclusión en particular.

Los hallazgos del estudio presentan temas que ameritan futuras investigaciones que corroboren las conclusiones. Es importante someter a evaluación los impactos de los programas específicos desarrollados en los penales bajo métodos cuantitativos y cualitativos de manera transversal y longitudinalmente. Como toda investigación, el presente estudio debe ser limitado a las sociedades y población que fueron materia de análisis. Finalmente, el estudio estuvo limitado a la información lo que ofrece una metodología basada en una revisión de literatura sistemática.

Referencias bibliográficas

- Amaro, A., Berzosa, C., Alcázar-Campos, A., y García-Vita, M. D. M. (2021). Acompañamiento profesional para la reinserción e inclusión social de mujeres en semilibertad. *Psychology, Society, & Education*, 13(2), 77-86. <https://ojs.ual.es/ojs/index.php/psy/article/view/3471>
- Aristizábal, E. T., Ríos, A. L., y Del Pozo, F. J. (2016). Salud Mental, género, educación social en mujeres reclusas del Centro de Rehabilitación Femenino El Buen Pastor de Barranquilla (Colombia) (2015-2016). *Revista Salud Uninorte*, 32(2), 256-267. <https://doi.org/10.14482/sun.32.2.8831>
- Arocena, G. A. (2024). ¿Readaptación social del condenado por medio del encierro carcelario? Un análisis desde el

- Derecho argentino. *Anales De La Cátedra Francisco Suárez*, 58, 253-292. <https://doi.org/10.30827/acfs.v58i.26808>
- Ayala, S. D. P. (2015). Imaginarios sobre el tratamiento penitenciario en los internos e internas reclusos en establecimientos penitenciarios y carcelarios del área metropolitana de Bucaramanga. *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 19(2), 39-57. <http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/3453>
- Ayuso, A. (2000). La intervención socioeducativa en el tratamiento penitenciario. *Pedagogía Social: Revista Interuniversitaria*, (6-7), 73-99.
- Baltieri, D. A. (2014). Order of onset of drug use and criminal activities in a sample of drug-abusing women convicted of violent crimes: Drug use among women convicted of violent crimes. *Drug and Alcohol Review*, 33(2), 202-210. <https://doi.org/10.1111/dar.12107>
- Barbosa, R., Goldberg, A., y Diaz, X. P. (2022). Programas de reinserção social para egressos do sistema prisional no Brasil: Há um olhar para o recorte de gênero? *Ciência & Saúde Coletiva*, 27(12), 4599-4616. <https://doi.org/10.1590/1413-812320222712.13012022>
- Beaudry, G., Yu, R., Perry, A. E., y Fazel, S. (2021). Effectiveness of psychological interventions in prison to reduce recidivism: A systematic review and meta-analysis of randomised controlled trials. *The Lancet Psychiatry*, 8(9), 759-773. [https://doi.org/10.1016/S2215-0366\(21\)00170-X](https://doi.org/10.1016/S2215-0366(21)00170-X)
- Boscán, M. (2022). Editorial. Resiliencia en la Revista de Ciencias Sociales (Ve), durante su larga trayectoria de aciertos y desafíos.... *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVIII(4), 11-15. <https://doi.org/10.31876/rcs.v28i4.39111>
- Burgos, R., Amaro, A., y Añaños, F. (2023). Procesos de acompañamiento socioeducativo y adaptación a la vida en libertad en mujeres penadas. *Pedagogía Social: Revista Interuniversitaria*, (42), 197-214. https://doi.org/10.7179/PSRI_2023.42.13
- Campos, R. (2014). Pobres, anormales, locos y peligrosos en España (1900-1970): De la «mala vida» a la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social. En V. Casals y Q. bonastra (Eds.), *Espacios de control y regulación social: Ciudad, territorio y poder (siglos XVII-XX)*, (pp. 333-351). El Serbal.
- Caride, J. A. (2010). La educación social como práctica de y hacia la libertad en contextos penitenciarios. En F. T. Añaños (Coord.), *Las mujeres en las prisiones: La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto* (pp. 45-64). Editorial Gedisa S.A.
- Caride, J. A., y Gradaille, R. (2013). Educar en las cárceles: Nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *Revista de Educación*, (360), 36-47. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2013-360-219>
- Centeno, E., Mondragón, S. L., Ospina, E. F., y Franco, L. M. (2022). Resocialización de la pena: Retos desde las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVIII(4), 303-314. <https://doi.org/10.31876/rcs.v28i4.39132>
- Cisneros, E. B. (2019). La reinserción social como derecho humano del sentenciado. *Hechos y Derechos*, (50). <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/13477>

- Coaguila-Valdivia, J. F., Bedoya-Perales, P. V., Huallpa-Mendoza, A. M., y Contreras-Puelles, G. A. (2021). Los Beneficios Penitenciarios en el Periodo 2008-2016 en Arequipa, Perú: Propuesta de Informe Psicológico y Resocialización. *Anuario de Psicología Jurídica*, 31(1), 1-7. <https://doi.org/10.5093/apj2021a1>
- Collins, R. E. (2010). The effect of gender on violent and nonviolent recidivism: A meta-analysis. *Journal of Criminal Justice*, 38(4), 675-684. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2010.04.041>
- De Keijser, J. W., Van Der Leeden, R., y Jackson, J. L. (2002). From moral theory to penal attitudes and back: A theoretically integrated modeling approach. *Behavioral Sciences & the Law*, 20(4), 317-335. <https://doi.org/10.1002/bsl.494>
- De Marcos, F. (2021). La justicia restaurativa en la ejecución penitenciaria. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, (26), 19-38. <https://doi.org/10.5944/rdpc.26.2021.30594>
- De Melo, A., y Baltieri, D. A. (2013). Substance misuse subtypes among women convicted of homicide. *Substance Abuse*, 34(2), 169-178. <https://doi.org/10.1080/08897077.2012.730121>
- Del Pozo, F. J. (2016). El enfoque diferencial de género en las intervenciones socioeducativas en ámbitos penitenciarios. *RES: Revista de Educación Social*, (22), 109-121. <https://eduso.net/res/revista/22/el-tema-colaboraciones/el-enfoque-diferencial-de-genero-en-las-intervenciones-socioeducativas-en-ambitos-penitenciarios>
- Del Pozo, F. J., y Jiménez, M. (2017). Women prisoners in the Colombian Caribbean and social-educative action: Multicultural faces in the feminization of poverty, conflict and social exclusion. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 237, 216-222. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2017.02.066>
- Duwe, G., y Clark, V. (2015). Importance of Program Integrity: Outcome evaluation of a gender-responsive, cognitive-behavioral program for female offenders. *Criminology & Public Policy*, 14(2), 301-328. <https://doi.org/10.1111/1745-9133.12123>
- Elvira-Valdés, M. A., y Durán-Aponte, E. (2014). Estudiar en mayúsculas: La educación formal en instituciones penitenciarias venezolanas. *Sophia*, 10(1), 64-73. <https://revistas.ugca.edu.co/index.php/sophia/article/view/218>
- Fabra, N., Heras, P., y Fuertes, S. (2016). La reinserción social postpenitenciaria: Un reto para la educación social. *RES: Revista de Educación Social*, (22), 143-157. <https://eduso.net/res/revista/22/el-tema-colaboraciones/la-reinsercion-social-postpenitenciaria-un-reto-para-la-educacion-social>
- Fuller, N. (2008). La perspectiva de género y la criminología: Una relación prolífica. *Tabula Rasa*, (8), 97-110. <https://doi.org/10.25058/20112742.323>
- García, C., Marroquín, M. L., y Martínez, M. C. (2020). Visión resocializadora del sistema penitenciario en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI(4), 217-231. <https://doi.org/10.31876/res.v26i4.34659>
- Hernández, N. (2018). El fracaso de la resocialización en Colombia. *Revista de Derecho*, (49), 2-41. <https://cientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/view/9337>
- Herrera-Mercado, R. H., y Zambrano-Vanegas, R. A. (2021). Sistematización de una estrategia de educación informal implementada en personas privadas de la libertad en el establecimiento

- penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Barranquilla, Colombia. *Prospectiva, Revista de Trabajo Social e intervención Social*, (31), 241-257. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i31.10491>
- Jiménez, M. (2012). Reseña. Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto de Fanny T. Añaños (coord.). *Espacios Públicos*, 15(35), 210-217. <https://espaciospublicos.uaemex.mx/article/view/19738>
- Jiménez, A. R. (2021). Programa de reinserción social para fortalecer el modelo de gestión penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5), 7493-7513. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.861
- Lares, K. V., Cantero, M., Martínez, L., y Guzmán, J. C. (2024). Resignificación de palabras en el contexto penitenciario, hacia una cultura de paz y sanación. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXX(E-9), 533-546. <https://doi.org/10.31876/rcs.v30i.42333>
- Larroulet, P., Daza, S., y Bórquez, I. (2023). From prison to work? Job-crime patterns for women in a precarious labor market. *Social Science Research*, 110, 102844. <https://doi.org/10.1016/j.ssresearch.2022.102844>
- Larroulet, P., Droppelmann, C., Del Villar, P., Daza, S., Figueroa, A., y Osorio, V. (2020). Who is Transitioning out of Prison? Characterising Female Offenders and Their Needs in Chile. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 9(1), 112-125. <https://doi.org/10.5204/ijcsd.v9i1.1467>
- Loinaz, I. (2016). Cuando “el” delincente es “ella”: Intervención con mujeres violentas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(1), 41-50. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.04.006>
- López, M. (2012). Aplicación de la pena privativa de libertad como principio resocializador. La reeducación y la reinserción social de los reclusos. *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, LXV(1), 253-304. https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/articulo.php?id=ANU-P-2012-10025300304
- Machín, J. (2010). Modelo ECO2: Redes sociales, complejidad y sufrimiento social. *Redes - Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, 18(12), 305-325. <https://doi.org/10.5565/rev/redes.397>
- Marquina-Luján, R. J., Villamar, R., y Orihuela, Z. (2023). Salud integral de las mujeres del sistema penal de Lima-Perú. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXIX(E-7), 445-459. <https://doi.org/10.31876/rcs.v29i.40477>
- Martínez-Álvarez, B. M., y Sindeev, A. (2021). Experiences of incarcerated mothers living with their children in a prison in Lima, Peru, 2020: A qualitative study. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 23(3), 98-107. <https://doi.org/10.18176/resp.00039>
- Mendes, M., Dos Santos, C. R., y Baxter, S. (2019). Fatores associados à depressão em homens e mulheres presos. *Revista Brasileira de Epidemiologia*, 22, e190051. <https://doi.org/10.1590/1980-549720190051>
- Moles, E. (2021). *Mujeres y reincidencia en España, factores de protección y riesgo: Una aproximación socioeducativa para su prevención* [Tesis doctoral, Universidad de Granada]. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/70681>
- Moles-López, E., y Añaños, F. T. (2021).

- Factors of prison recidivism in women: A Socioeducational and sustainable development analysis. *Sustainability*, 13(11), 5822. <https://doi.org/10.3390/su13115822>
- Mora, L., y Díaz, M. (2018). La identidad universitaria en contextos de reclusión: Del antagonismo al agonismo. *ReHuSo: Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*, 3(1), 40-50. <https://doi.org/10.33936/rehuSo.v3i1.1224>
- Moreno-Guaicha, J. A., Mena-Zamora, A. A., Tirado-Espín, A., y Escobar-Córdova, S. K. (2024). Rugby como alternativa dentro de los procesos de reinserción social del Colectivo Calle, Paz y Respeto. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXX(1), 313-330. <https://doi.org/10.31876/rcs.v30i1.41658>
- Moulin, E., De Sá Mello, A., y Correia, B. (2019). Ressocialização, trabalho e resistência: Mulheres encarceradas e a produção do sujeito delinquente. *Cadernos EBAPE.BR*, 17(2), 362-374. <https://doi.org/10.1590/1679-395171382>
- Munn, Z., Stone, J. C., Aromataris, E., Klugar, M., Sears, K., Leonardi-Bee, J., y Barker, T. H. (2023). Assessing the risk of bias of quantitative analytical studies: Introducing the vision for critical appraisal within JBI systematic reviews. *JBI Evidence Synthesis*, 21(3), 467-471. <https://doi.org/10.11124/JBIES-22-00224>
- Ouzzani, M., Hammady, H., Fedorowicz, Z., y Elmagarmid, A. (2016). Rayyan—A web and mobile app for systematic reviews. *Systematic Reviews*, 5(1), 210. <https://doi.org/10.1186/s13643-016-0384-4>
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., ... Alonso-Fernández, S. (2021). Declaración PRISMA 2020: Una guía actualizada para la publicación de revisiones sistemáticas. *Revista Española de Cardiología*, 74(9), 790-799. <https://doi.org/10.1016/j.recesp.2021.06.016>
- Pinto, R., y Oliveira, A. (2020). Reclusão Feminina: As implicações da visita íntima na adaptação à prisão. *Ex aequo*, (41), 163-177. <https://exaequo.apem-estudos.org/files/2020-08/12.reclusao-feminina.pdf>
- Preciado, V. A. (2020). Educación o resocialización: Problemática abordada desde la administración penitenciaria en Colombia. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 25(Esp.3), 139-153. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/32647>
- Ravello, A. A., y Llaque, A. H. (2023). Moderación de la cultura nacional entre el empoderamiento y la resiliencia en el desempeño laboral. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXIX(4), 444-462. <https://doi.org/10.31876/rcs.v29i4.41268>
- Rivas, M., Killian, T., Rinke, C., y Cole, R. (2021). Female Offenders Under Community Supervision: A Phenomenological Analysis. *Journal of Addictions & Offender Counseling*, 42, 19-34. <https://doi.org/10.1002/jaoc.12087>
- Rivera, G. (2021). La justicia restaurativa desde la práctica penitenciaria. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, (26), 239-251. <https://doi.org/10.5944/rdpc.26.2021.31146>
- Rivera-López, M., y Añaños, F. T. (2021). Redes personales como factores de riesgo y protección en mujeres privadas de libertad. *Revista*

- Criminalidad*, 63(2), 17-32. <https://doi.org/10.47741/17943108.314>
- Robertson, A. A., Zhou, Q. M., Tatch, A., y Walsh, M. (2019). Gender-Specific predictors of recidivism among DUI offenders. *Journal of Studies on Alcohol and Drugs*, 80(6), 641-650. <https://doi.org/10.15288/jsad.2019.80.641>
- Romero, V. (2022). Convertirse en buenas mujeres. El tratamiento “refeminizador” de las mujeres privadas de la libertad en el penal de Chiconautla. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 8, 1-39. <https://doi.org/10.24201/reg.v8i1.831>
- Romero, M., Saldívar, G., Loyola, L., Rodríguez, E., y Galván, J. (2010). Inequidades de género, abuso de sustancias y barreras al tratamiento en mujeres en prisión. *Salud mental*, 33(6), 499-506. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=27203>
- Romero, M., y Aguilera, R. M. (2002). ¿Por qué delinquen las mujeres? Perspectivas teóricas tradicionales. Parte I. *Salud Mental*, 25(5), 10-22. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=17435>
- Romero-Lara, P. R., Guillén-Riquelme, A., y Quevedo-Blasco, R. (2020). Perfil psicosocial, factores de riesgo y reinserción en reclusas adultas: Una revisión sistemática. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 52, 193-217. <https://doi.org/10.14349/rlp.2020.v52.20>
- Roy Rosenzweig Center for History and New Media (2023). *Zotero*. <https://rrchnm.org/portfolio-item/zotero/>
- Ruiz, M. Á. (2018). *Ser mujer y madre en prisión. Análisis del trabajo educativo realizado en la unidad externa de madres «Jaime Garralda» a través de las voces de las mujeres internas: Una alternativa al centro penitenciario cerrado* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. <https://docta.ucm.es/entities/publication/b110fcf2-a068-4c5a-91c1-2cf76094c8e3>
- Scarfó, F. (2002). El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos. *Revista IIDH*, (36), 291-324. <https://repositorio.iidh.ed.cr/handle/123456789/1056>
- Schiavenato, M., y Chu, F. (2021). PICO: What it is and what it is not. *Nurse Education in Practice*, 56, 103194. <https://doi.org/10.1016/j.nepr.2021.103194>
- Sigüenza, F. (2018). La ex Acordada y Belén, una visión de la rehabilitación penitenciaria en la prisión femenina en México (1833-1882). *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 39(154), 193-223. <https://doi.org/10.24901/rehs.v39i154.292>
- Silva Martins, F., Araujo, J., y Ribeiro, F. A. (2018). Secondary Data in Research – Uses and opportunities. *PODIUM Sport, Leisure and Tourism Review*, 7(3), 1-4. <https://periodicos.uninove.br/podium/article/view/12908>
- Tapias, A. (2020). Paneles de impacto de justicia restaurativa como reparación y resocialización en homicidio. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 16(2), 427-439. <https://doi.org/10.15332/22563067.6321>
- Torres, E., Ortega, P., y Arias, D. H. (2015). *Educación y vínculo social: Experiencias de maestras presas políticas en una cárcel de mujeres*. Editorial Aula de Humanidades.
- Valbuena, V. (2008). Desarrollo de actividades en el aula y el proceso de construcción del conocimiento en alumnos de Educación Básica. *Omnia*, 14(3), 9-31.

<https://produccioncientificaluz.org/index.php/omnia/article/view/7253>

98-113. <https://doi.org/10.17141/urvio.24.2019.3789>

Vázquez, A. E., y Bazán, N. D. (2019). Justicia restaurativa y reintegración social: Retos procedimentales y estructurales. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (24),

Xiao, Y., y Watson, M. (2019). Guidance on Conducting a Systematic Literature Review. *Journal of Planning Education and Research*, 39(1), 93-112. <https://doi.org/10.1177/0739456X17723971>